



INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

INFORME



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

### INDICE.

Presentación.	3
Reuniones	4
Operación	20
Eventos de la comisión especial.	22
Asuntos Pendientes.	24

### PRESENTACIÓN.

La problemática recurrente del sector que año con año se venía presentando al momento de la determinación del precio de referencia del azúcar, para en base a la aplicación de la fórmula contemplada en la Ley para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, fijar los precios de pago de los ingenios a los productores de caña de azúcar, ahora han quedado en el olvido. Los problemas que ahora afronta el sector son más de índole estructural que de visión inmediata.

La problemática actual tiene que ver con el logro de la competitividad y sustentabilidad de la agroindustria, características que son sinónimos de modernidad en tiempos en que el mercado de los edulcorantes se ha abierto a la competencia con otros países.

El Senado de la República consciente de lo anterior y sabedor de que el azúcar es un producto estratégico para el desarrollo del país, instaló la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera, misma que ahora procura dar continuidad a los trabajos realizados en periodos anteriores, además de impulsar el tratamiento de nuevas líneas de trabajo que están redundando en mejores horizontes para la agroindustria de la caña de azúcar.

Entre los temas que se han continuado está el seguimiento y apoyo a la política nacional determinada en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC). La comercialización del dulce que implica el tener información actualizada y oportuna de lo que está sucediendo en el mercado de los edulcorantes. La línea de la industria en la que destaca el monitoreo continuo de los avances logrados en los ingenios administrados por el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA).



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

### REUNIONES.

#### **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.**

La primera reunión ordinaria de la comisión para este ejercicio se llevó a cabo el 16 de marzo del 2010 en las instalaciones de la Torre Caballito de la sala González Torres.

Asistentes:- Senador J. Jesús Dueñas Llerenas, Presidente; Senador Ramiro Hernández García, secretario; Senador Eugenio G. Govea Arcos; Senador Juan Fernando Perdomo Bueno; Senador Rogelio H. Rueda Sánchez integrantes, además de el Senador Juan Bueno Torio; Senador Alberto Cárdenas Jiménez.

Lic. Filomena Margaiz, Lic. Oscar Romo Enríquez, Lic. Jorge Lanz de la Isla, Ing. Jorge Álvarez Zepeda, Ing. Miguel Ahumada, Lic. Moisés López.

**C. Lic. Oscar Romo Enríquez**, en su exposición comentó sobre los avances de producción de caña y azúcar, destacando los comparativos entre el estimado para el presente ciclo y la producción acumulada al 30 de enero.

En otro orden de ideas habló también sobre los avances que se tiene en la operación y funcionamiento del PRONAC, presentando una matriz semáforo en donde se consideraban todas las acciones del Programa Nacional. Comentando de manera especial sobre las dificultades que enfrenta el Comité Nacional para hacer el acopio de información de ventas de azúcar; ya que no existe un ordenamiento que obligue a los ingenios a entregar la información que requiere el CNDSCA para integrar mes a mes el balance de edulcorantes con cifras auditadas y confiables. El Lic. René Martínez, Director General de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, complementó al señalar que efectivamente los ingenios no tienen obligación de entregar información y por tanto este es un vacío que tiene la Ley Cañera.

**El Sen. Juan Bueno Torio**, comentó que entonces el Senado ya tenía la tarea de actualizar la ley para que luego los ingenios no tuvieran pretextos y se empezara a cumplir con los ordenamientos.

**EL Sen. Ramiro Hernández García**. Argumentó también que sería importante tener una reunión de evaluación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y así tener una visión más clara de los avances del PRONAC.

**Se acordó que la Comisión Especial realizara las gestiones correspondientes para establecer una reunión de trabajo con la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar con el objeto de construir, con los actores responsables de la operación del PRONAC, soluciones a la problemática de aquellas acciones que no han podido avanzar en su implementación.**

**Lic. Jorge Lanz de la Isla**.-Agradeció la invitación que le hizo la Comisión a la reunión de trabajo y comentó sobre el proceso de desincorporación que se ha llevado, para la devolución y enajenación de 17 ingenios de los 27 originalmente expropiados en 2001. Destaca la venta de los ingenios San Francisco el Naranjal, San Pedro, Santa Rosalía y recientemente la Joya. Los trece restantes fueron devueltos a sus dueños originales

En otro orden de ideas comentó que el programa de producción de azúcar se vio afectado debido a las lluvias que se presentaron principalmente en los estados de San Luis Potosí y Veracruz, por lo



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

que consideró que habría una diferencia a la baja en aproximadas 50 mil toneladas de azúcar para el presente ciclo.

Se comentó sobre los planes de inversión que están haciendo en el FEESA y las áreas principales en las que se piensa impactar para hacer más eficientes las plantas productivas.

También se comentó sobre el Programa de Alta Rentabilidad que se ha puesto en marcha en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para mejorar los rendimientos en campo y apoyar, de esta manera, algunas de las estrategias del PRONAC.

Se hicieron aclaraciones sobre los compromisos en materia de comercialización que tiene el FEESA y cuáles son los mecanismos mediante los que se está cumpliendo con estos compromisos, además de comentar las modalidades de venta y los criterios que se siguen para la asignación del producto.

**EL C. SEN. Juan Bueno Torio:** preguntó, del millón y pico de toneladas que van a comercializar, ¿cuántas están sirviendo para atender compromisos del año pasado, contratos previamente establecidos y cuántas tiene comprometidas ya en contratos de mediano plazo? ¿Cuántas quedan libres para su comercialización?

**Lic. Jorge Lanz de la Isla.-** respecto al cuestionamiento anterior comentó que en relación a los contratos del año pasado debían estar comprometidas unas 170 mil toneladas, el resto son para esta zafra.

Respecto al tema que se abordó se llegó a los siguientes acuerdos:

**Solicitar al FEESA un informe que considere lo siguiente: a) el precio en que están vendiendo; b) bajo que contratos se está vendiendo; c) en qué fechas se hicieron estos contratos.**

**Solicitar al FEESA una relación de necesidades de financiamiento ingenio por ingenio para apoyar la renovación del campo cañero en estas zonas de abasto.**

### ***SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.***

La segunda reunión ordinaria se llevó a cabo el Octubre 27 del 2010 en las instalaciones de la Torre Caballito de la sala González Torres, con los siguientes:

**Participantes.-** Senador J. Jesús Dueñas Llerenas, Presidente; Senador Arturo Herviz Reyes, Secretario; Senador Ramiro Hernández García, Secretario; Senador Eugenio Guadalupe Govea Arcos; cabe mencionar que mediante oficio número JFP/IIAIP/017/2010 de fecha 26 de octubre, el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno justificó su ausencia a la reunión en comento.

Lic. Juan Carlos Reyes Navarro; Armando Salas Cruz; Lic. José Fernández Betanzos; Lic. Fabiola Rico Morfín; Ing. Rocío de las Mercedes Nieves Bermúdez; Dr. Marco A. Xicotencatl.

En esta reunión se trataron los siguientes temas:

- a. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 32 bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 107 bis de la Ley de Desarrollo Sustentable de la caña de azúcar.



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

- b. Iniciativa con Proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

La iniciativa correspondiente al inciso a) del orden del día fue leída por el Senador Dueñas:

*Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 32 bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 107 bis de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.*

*Artículo Primero.- Se adiciona un artículo 32 bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:*

*Artículo 32 bis: Para impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias y económicas en el ámbito rural, la Secretaría hará las provisiones necesarias en el Programa Especial Concurrente para promover e implementar nuevas alternativas de alimentación dirigidas a la población pecuaria que contribuyan a mantener la soberanía y seguridad alimentaria de la nación.*

*Artículo segundo: Se adiciona un artículo 107 bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, para quedar como sigue:*

*Artículo 107 bis: La Secretaría considerando lo dispuesto por el artículo 32 bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, recibirá las propuestas del Comité Nacional y el CICTCAÑA, para determinar el porcentaje de mieles iniciales de mieles finales y del bagazo de la caña destinados a la producción de etanol como carburante y oxigenante de gasolina, garantizando que este no afecte al cumplimiento de las cuotas de azúcar de consumo interno, para el uso alimenticio e industrial, así como la cuota mínima de mieles y otros elementos de la caña necesarios para la industria ganadera nacional.*

*La cuota mínima de mieles y otros elementos de la caña necesarios para la industria ganadera nacional deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre del año que corresponda para cada zafra.*

Respecto al primer punto se realizó un análisis en el que dieron a conocer la postura de la administración pública federal.

**EL C. SENADOR EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS:** Mi primera inquietud se refiere a que si corresponde a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, o si corresponde a la Ley de Bioenergéticos, porque hasta dónde puedo recordar hay una limitante en la Ley de Bioenergéticos para usar los derivados de la caña. Habría que checar si en el caso de las mieles incristalizables es susceptible de utilizarlos con fines de producción bioenergéticos, por un lado.

Por el otro, no sé qué tan factible sea que a partir de una facultad de la Secretaría de Agricultura o del comité de la caña de azúcar se pudiera programar la disponibilidad de mieles incristalizables para los fines tanto ganaderos como industriales diferentes a la producción de azúcar, que serían las cuestiones que a mí me brincarían en relación de esta propuesta.

**LA C. ING. ROCÍO DE LAS MERCEDES NIEVES BERMÚDEZ:** Le comento, senador, por parte del comité nacional nosotros no tenemos facultades expresas para determinar este tipo de porcentajes, mucho menos para publicarlas, porque tampoco somos una autoridad que pueda publicar este tipo de porcentajes, de números, de referencias. Y bueno, a parte de los argumentos



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

técnicos que nos resulta muy difícil dentro del proceso también estaríamos interviniendo en la producción para ver qué tipo de mieles están entrando.

El sistema, técnicamente para nosotros, sería muy caro; para poder estar monitoreando este tipo de determinaciones.

Como bien saben, el proceso de la caña tiene una variación de zafra con zafra también y, estos porcentajes van a variar de acuerdo al contenido de sacarosa que tenga en ese sentido el ingenio en cuestión.

Y bueno, por el lado de leyes si nosotros no tenemos esa facultad, también se menciona el CICTCAÑA que todavía no está creado. Y como ustedes saben también, nosotros tenemos una limitante muy grande que es nuestra propia estructura, es una estructura muy pequeña que nosotros lo que tratamos de apoyar es con las cifras que los propios ingenios nos van proporcionando, pero no tenemos una infraestructura tampoco para tener un monitoreo de este tipo. De parte de la SAGARPA creo que tampoco tienen esa facultad.

**-EL C. SENADOR RAMIRO HERNÁNDEZ:** Me parece conveniente que pudiéramos escuchar al autor de la iniciativa. Yo estoy de acuerdo en que en este momento no tiene facultades el comité. Precisamente de lo que se trata la iniciativa es de dárselas.

Lo que habría que evaluar es que tan viable y tan conveniente resulta. Sí creo que son elementos regulatorios que alteran efectivamente, como bien lo dijo el senador Dueñas, una relación de mercado y que posiblemente no resuelva el problema.

Entiendo que el interés, quiero interpretarlo así, que la preocupación que se busca atender con la iniciativa es generar certidumbre, sobre todo a los consumidores ganaderos.

Me parece que a lo mejor se resolvería el problema simplemente propiciando una mayor información de mercados que permitiera conocer oferta y precios a quienes participan en el mercado mismo como consumidores.

Creo que lo razonable sería invitar a nuestro compañero Rubén Velázquez a una plática en donde pudiéramos conocer de manera más amplia y tener los elementos de parte nuestra en cuanto a las implicaciones que esta propuesta tiene en lo que sería la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; o bien, la vinculación que tiene con la Ley de Bioenergéticos.

**LA C. ING. ROCÍO DE LAS MERCEDES NIEVES BERMÚDEZ:** Yo nada más quisiera añadir una cosa para abundar también un poco en la parte técnica. La iniciativa también habla de “mieles” iniciales, las “mieles” iniciales, como sabemos, son las de primera extracción las que entran antes del proceso, digamos, de creación del azúcar que es antes de los tachos.

Entonces si los ingenios están buscando tener la mejor extracción de la sacarosa en caña técnicamente sería inviable interrumpir un proceso de este tipo, porque es un proceso continuo, ningún ingenio del país hace su producción en lotes, sino ya como entra la caña se va a procesando para llegar a la miel inicial, luego se va a los “tachos” y empiezan a agotarse las mieles en los diferentes procesos del “tacho”, y la verdad es que ahí perderíamos buena parte de azúcar. Entre otras cosas haría algunos ingenios inviables.



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

Pero repito, técnicamente la verdad es una, como no nada más se refiere a mieles incristalizables, es algo que desde el punto de vista económico y del proceso es algo que no es muy deseable que se llegara a este punto.

Por otro lado cuando se habla del bagazo, que también es una parte de la iniciativa, todos sabemos que un gran esfuerzo de la producción se sustenta en la quema del bagazo, que es utilizado para la cogeneración de la propia energía del ingenio. Podemos ver las estadísticas, hace 20 años, por ejemplo, los ingenios a nivel nacional utilizaban 46 litros de combustóleo por tonelada de caña, ahora hay ingenios que gastan cero petróleo y esto es gracias precisamente al bagazo.

Entonces, el proceso es complicado en el sentido de que tiene una cobertura de todos estos puntos. Las mieles incristalizables, en todo caso son las que pudieran ser susceptibles realmente de alimentar el ganado.

Por otro lado vimos algunas asociaciones ganaderas y se infiere que también tendrían que establecer una cuota mínima de consumo. Lo cual establecería un compromiso de compra. El problema que aquí se presenta es con la elaboración de las fórmulas de alimentación, que están sujetas a la nutrición específica de cada tipo de ganado, del clima donde se encuentre el ganado. Por lo que forzarlos a tener una inclusión de este ingrediente en una fórmula, tampoco es una cosa deseable para la misma asociación de ganaderos que estuvimos consultando.

Ellos dicen que la disponibilidad de alguno de estos ingredientes siempre es muy bienvenida, pero no sienten que pudieran tampoco comprometerse a incluirlo en la formulación del alimento.

**Se acuerda que se trabaje con los asesores del senador Velázquez para conocer a fondo el espíritu de la iniciativa y se pueda retroalimentar el documento si fuera el caso.**

Acto seguido el senador Dueñas presentó el siguiente punto de la orden del día dando lectura a la iniciativa de decreto:

**UNICO.-** Se reforman los artículos 25, 42, fracción I, inciso d) y fracción II, 44 y 50, se reforma y adiciona un párrafo II al artículo 56, se adiciona un párrafo II a la fracción II del artículo 87; se adiciona un párrafo II al artículo 98; y se reforman los artículos 119 y 125 de la Ley de Desarrollo Sustentable en la Caña de Azúcar, para quedar como sigue:

**Artículo 25.-** Los acuerdos de los comités se tomarán por unanimidad de votos de sus integrantes en los casos a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, se tomarán por unanimidad de votos de los integrantes que asistan a la sesión correspondiente.

### **Artículo 42...**

**I...**

**a) Al c)**

**b)**

**d) superficie contratada y volumen de caña entregada en la zafra inmediata anterior, tratándose de abastecedores que no tuvieran contrato vigente en la zafra inmediata anterior, se manifestará el estimado de producción a industrializarse.**





## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

**II.-** En caso de renuncia a la organización a la que pertenezca, deberá ser presentada por escrito a la misma con copia para el Comité, para el registro y para la organización a la que deseen pertenecer en su caso.

**Las organizaciones locales de abastecedores de caña serán responsable de entregar el registro, al registro la lista actualizada de sus afiliados a más tardar el día 31 de agosto de cada año, sin necesidad de requerimiento previo, si alguna organización local no proporciona esta información dentro del plazo concedido al registro de oficio, procederá a requerir su entrega concediéndole al efecto un plazo no mayor de 5 días hábiles, si la organización local de que se trate no cumple en tiempo con el requerimiento, el registro informará a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría, para que proceda en los términos del último párrafo del artículo 44 de esta Ley.**

La imposición de multa no libera la organización local de la obligación de proporcionar la información a que se refiere este artículo.

**Artículo 44.-** Los ingenios tendrán la obligación de entregar al Comité y al registro **a más tardar el día 31 de agosto de cada año y sin necesidad de requerimiento, previo** la relación de la totalidad de sus abastecedores de caña en la que especificarán la clave del abastecedor, nombre del predio o parcela, ejido, congregación, municipio y entidad federativa a la que pertenezca y la superficie contratada.

**En caso de que el ingenio no proporcione esta información dentro del plazo establecido, el registro directamente o a solicitud de cualquiera de las organizaciones locales de abastecedores, procederá a requerir su entrega concediéndole al efecto no mayor de cinco días hábiles, si el ingenio no cumple en tiempo con el requerimiento, el registro informará a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría para los efectos de que ésta promueva la imposición de una multa de hasta 3 mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal con sujeción a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la intervención de la autoridad hacendaria para la ejecución y cobro de la multa, la que podrá duplicarse en caso de reincidencia, la imposición de multa no libera al ingenio la obligación de proporcionar la información a que se refiere este artículo.**

**Artículo 50.-** Deberá contener como mínimo la personalidad de los contratantes, la identificación del ingenio y del terreno contratado para la producción de caña de azúcar, la vigencia del contrato, la forma de pago de la caña, el pago de intereses ordinarios o las causales de rescisión.

**Artículo 56.-** Los ingenios y sus abastecedores de caña **podrán** someterse al arbitraje de la junta permanente con el objeto de dirimir las controversias que surjan con motivo del incumplimiento a lo establecido en la presente Ley y del Contrato que celebren y demás disposiciones derivadas y relacionadas.

Para este efecto, las partes deberán celebrar compromiso arbitral en el que indiquen de manera concreta él o los asuntos que se someterán al arbitraje de la junta permanente y que reúnan los demás requisitos que establezca el Código de Comercio.

**Artículo 87.- ...**

**I...**

**II...**





## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

**La aplicación de lo dispuesto en este artículo queda sujeta al acuerdo que se apruebe por unanimidad de votos por el Comité o en su caso la resolución que se emita en el juicio o procedimiento arbitral que al efecto se promueva.**

**Artículo 98.-** Las aportaciones del Gobierno Federal serán gestionadas por la Junta Directiva del Comité Nacional. Las aportaciones que realicen los industriales y las organizaciones serán de carácter voluntario y en los términos que al efecto se acuerden con el Comité Nacional.

**Artículo 119....**

a)...

**b) Junta permanente, en procedimiento conciliatorio o en procedimiento arbitral cuando las partes se sometan voluntariamente a él en términos del Artículo 56 de la presente ley.**

**Artículo 125.**

Para la Resolución de las controversias azucareras que se susciten los abastecedores de caña y los industriales, **podrán someterse al arbitraje de la junta permanente en los términos establecidos en esta ley.**

**En el caso de que las partes se someten al arbitraje de la junta permanente, deberán cumplir con las resoluciones que ésta dicte una vez que causen estado.**

**EL C. SENADOR RAMIRO HERNANDEZ GARCIA:** Bueno, partiría de la misma consideración, de hecho a nosotros nos corresponde emitir opinión, no dictaminar.

Lo primero que yo buscaría encontrar es el interés público de la propuesta, y la verdad no le veo que responda a un interés público en los términos más amplios; en la primera parte lo que corresponde a las decisiones del comité de producción, pues va a ser muy difícil que tomen decisiones en esas condiciones, si es por unanimidad, pues la unanimidad es casi imposible, y más como están de fracturadas las organizaciones cañeras, sería un tanto ponerle un nudo a los procesos, yo sigo insistiendo, creo que habría que buscar cómo vamos liberando y no cómo vamos constriñendo los procesos productivos.

La otra parte que tiene que ver con la contratación libre, me parece que la agroindustria es de las pocas, de los pocos unidades de producción que están debidamente integradas y que generan una mayor certeza a los factores de la producción.

Si nosotros le restamos certidumbre, el grado de conflicto, el grado de desorganización va a ser mucho mayor; pongo el ejemplo de lo que ha pasado con la agroindustria del tequila, donde la contratación es libre y en donde en un momento que fue un negocio importante, la producción de agave, todo mundo sembró agave y se desplomó el precio, y se desintegró el proceso productivo.

Me parece, si no mal entiendo la propuesta, que generar condiciones de liberar o liberalizar la contratación un poco al mejor postor, sí nos generaría un problema, salvo pues que se entienda como contratación libre el que alguien pueda hacer convenios con el ingenio más allá de que se dé a través de una organización específica, que sería cuestión de precisar, y a partir de eso hacer una valoración, sobre todo cuidando que no se convierta en un elemento de desintegración de un proceso agroindustrial que está debidamente articulado y que habría que buscar cómo ayudamos a



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

consolidar y no a meter elementos que pudieran generar un conflicto de efectos negativos al desarrollo de la agroindustria.

**EL C. SENADOR JESUS DUEÑAS LLERENAS:** Bueno, en todo caso la propuesta, si mal no entiendo, sería provocar una reunión con el Senador Bueno Torio, invitarlo a la siguiente reunión de trabajo que nos explicara, así como invitaríamos a los senadores Rubén Velázquez y García Zalvidea.

Pienso que sí es interesante profundizar un poco más, porque inclusive como dicen por ahí, cuando una ley no tiene castigos pues no es ley, no tiene dientes; entonces aquí ya veo que sí tiene un poquito de dientes, una multa de 3,000 salarios mínimos, pues ya le dolería a un ingenio.

**El acuerdo fue generar una reunión de trabajo con el senador Bueno Torio o con su equipo para ahondar en la iniciativa.**

### OPERACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el plan de trabajo de la comisión y con el artículo 133 fracción 1: XI del Reglamento del Senado de la República en donde se especifica la atribución de las comisiones de rendir informe anual por conducto del presidente de la mesa.

La comisión lo que persigue en este periodo es:

1. Seguimiento a Instrumentos legislativos relacionados con la Agroindustria Azucarera.
  - a. Establecer mecanismos de seguimiento a la elaboración, presentación, dictamen y opinión de:
    - Minutas.
    - Iniciativas y
    - Comunicaciones

2. Impulsar la difusión y aplicación de la Ley para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- a. Participación y realización de foros sobre los alcances y aplicaciones de la LDSCA.

Para lo anterior esta comisión consignó las líneas de acción y mecanismos:

Reuniones de trabajo con integrantes de la agroindustria azucarera y la realización y participación de representantes de la comisión en eventos relacionados con los objetivos que la comisión persigue.

En reuniones de trabajo de la comisión se analizaron los siguientes elementos:



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

1. Dictamen de la comisión de agricultura y ganadería que contiene la proposición con punto de acuerdo por la que se cita al secretario de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, a efecto de informar a esta soberanía sobre la situación que guarda el proceso de expropiación de 27 ingenios azucareros, promovido por el senador Juan Fernando Perdomo Bueno.

Desahogándose el punto una vez que el Secretario de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, compareció ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2. Dictamen de la comisión de agricultura y ganadería de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la junta de gobierno del INEGI para que coadyuve a dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XV del artículo 10 de la ley de desarrollo sustentable de la caña de azúcar.

Este punto fue promovido por el Senador Ramiro Hernández García. Se trató en la comisión y se resolvió como positivo en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

3. Iniciativa de reforma de la LDSCA promovida por el Sen. Juan Bueno Torio

### EVENTOS DE LA COMSIÓN ESPECIAL.

- PRIMER FORO NACIONAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

La elaboración del 1er Foro Nacional para la Agroindustria Azucarera, se dio como consecuencia de acuerdos tomados en el seno de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera de fecha 16 de marzo de los corrientes.

El foro se llevó a cabo en la ciudad de Cuernavaca Morelos, contando con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos, el pasado 29 de julio del 2010.

Se contó con la participación del gobierno del estado de Morelos, la Cámara de Diputados, representantes de los productores cañeros, representantes del sector industrial de la producción de azúcar y alcohol, además del ejecutivo federal.

Se abordaron temas relacionados con la agroindustria en los ámbitos de la investigación y transferencia de tecnología, se analizaron algunas propuestas para la actualización del marco jurídico existente además de plantear interrogantes que surgen sobre el abasto de azúcar a los mercados, además de la competencia que existirá por la materia prima si se llega a consolidar la producción de etanol en el país.

- Acuerdos.
- ✓ El gobernador del estado de Morelos anunció, que su administración estaba a punto de comenzar un programa de producción de etanol en el estado, con la participación de los productores e industriales asentados en el territorio. El encargado de poner en marcha el



## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.

proyecto fue el Lic. Bernardo Pastrana Gómez, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado.

- ✓ El senador J. Jesús Dueñas Llerenas planteó la necesidad de que las propuestas vertidas en este foro fueran analizadas en el seno de la Comisión Especial y de ser factible, convertidas en materia de legislación.
- ✓ Que la comisión Especial publicaría los trabajos presentados en el Foro, así como la publicación de las memorias del Evento.
- Memoria.

La memoria del evento fue elaborada en los talleres gráficos del Senado de la República y posteriormente se envió a los representantes de industriales, productores de caña, investigadores, autoridades estatales y federales relacionadas con el sector y centros de enseñanza superior.

### ASUNTOS PENDIENTES.

1. Reunión de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera con la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y analizar de manera conjunta los avances y obstáculos que se han presentado en la operación del PRONAC.
2. Impulso a la elaboración de un programa nacional de Desarrollo de los bioenergéticos a base de etanol elaborado con caña de azúcar.